



1ª DIVISIÓN MASCULINA

TEMPORADA 2022 – 2023

---

# **BASES DE COMPETICIÓN**





## INDICE

<b>1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN.....</b>	<b>2</b>
1.1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.2. DENOMINACIÓN .....	2
<b>2. SISTEMA DE COMPETICIÓN .....</b>	<b>2</b>
2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	2
2.2. FORMA DE JUEGO .....	3
2.2.1. 1ª FASE GRUPO ÚNICO (HASTA 14 EQUIPOS) .....	3
2.2.2. 2ª FASE – FINAL FOUR - ASCENSO LIGA EBA .....	3
2.2.3. 2ª FASE - COPA CASTILLA Y LEÓN .....	3
2.2.4. 1ª FASE - 2 GRUPOS (MÁS DE 14 EQUIPOS) .....	4
2.2.5. 2ª FASE .....	4
2.2.6. 3ª FASE FINAL FOUR ASCENSO A LIGA EBA.....	4
2.2.7. 3ª FASE FINAL FOUR TÍTULO DE COPA.....	4
<b>3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN .....</b>	<b>5</b>
3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS .....	5
3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.....	5
3.3. GRABACIÓN ENCUESTOS .....	6
3.4. OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS.....	6
<b>4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN .....</b>	<b>6</b>
4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	6
4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES.....	7
4.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO .....	7
<b>5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....</b>	<b>7</b>
<b>6. CALENDARIO.....</b>	<b>7</b>
<b>7. CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>8</b>





# **1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN**

## **1.1. ASPECTOS GENERALES**

a) Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización del Campeonato 1ª División Masculina, Copas y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

b) La presente Normativa regula el régimen de funcionamiento de la categoría denominada 1ª División Masculina, siendo la Junta Directiva de la FBCyL el órgano competente para su modificación.

c) Las competiciones se organizarán conforme a lo previsto en el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL, y en la presente normativa.

## **1.2. DENOMINACIÓN**

Con la denominación de Campeonato 1ª División Masculina se constituyen unas competiciones oficiales de baloncesto de ámbito autonómico de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la Normativa de desarrollo que sea de aplicación.

# **2. SISTEMA DE COMPETICIÓN**

## **2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

En la presente temporada la FBCyL organizará el Campeonato de España de Primera División Masculina, correspondiente a la CONFERENCIA A.

PARTICIPANTES:

- Equipos participantes en la Temporada anterior en esta Competición y que no hayan ascendido ni descendido.
- Equipos descendidos de la Liga EBA en la temporada anterior.
- Equipos que soliciten participación a la FBCyL.



## 2.2. FORMA DE JUEGO

### OPCIÓN 1

#### 2.2.1. 1ª FASE GRUPO ÚNICO (HASTA 14 EQUIPOS)

Liga regular. Ida y vuelta todos contra todos. (26 JORNADAS)

Al finalizar esta fase, el 1º clasificado de la liga regular obtendrá el **ascenso directo a liga EBA**.

En el caso de que el primer clasificado de la liga regular disponga ya de un equipo en EBA y no haya descendido, el 2º clasificado no obtendrá derecho al ascenso directo.

#### 2.2.2. 2ª FASE – FINAL FOUR - ASCENSO LIGA EBA

Disputarán esta fase los siguientes equipos:

2º clasificado liga regular.

3º clasificado liga regular.

4º clasificado liga regular.

5º clasificado liga regular.

- El primer clasificado de esta Final Four obtendrá el **ascenso a liga EBA**.
- En el caso de que el primer clasificado de la liga regular disponga ya de un equipo en EBA y no haya descendido, los dos primeros clasificados de esta Final Four obtendrán el ascenso a liga EBA.
- De forma excepcional, podrán renunciar a la participación en esta fase, los clubes que ya dispongan de un equipo en liga EBA y que no haya descendido.
- En el caso de que se produzca alguna renuncia, esta será ocupada exclusivamente por el 6º clasificado de la liga regular.

#### 2.2.3. 2ª FASE - COPA CASTILLA Y LEÓN

Disputarán esta fase los siguientes equipos:

6º clasificado liga regular.

7º clasificado liga regular.

8º clasificado liga regular.

9º clasificado liga regular.

- En el caso de que el 6º clasificado participe en la Fase de ascenso a liga EBA, su plaza será ocupada exclusivamente por el 10º clasificado.

## OPCIÓN 2

### 2.2.4. 1ª FASE - 2 GRUPOS (MÁS DE 14 EQUIPOS)

- Equipos divididos en dos grupos por proximidad geográfica grupos A-B
- Liga regular a doble vuelta.

### 2.2.5. 2ª FASE

#### GRUPO C - ASCENSO LIGA EBA

- Formado por los 4 Primeros clasificados de los grupos A y B.
- Liga regular a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la 1ª FASE.

#### GRUPO D - TÍTULO DE COPA

- A partir del 5º clasificado de los grupos A y B
- Liga regular a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la 1ª FASE.

### 2.2.6. 3ª FASE FINAL FOUR ASCENSO A LIGA EBA

- 4 primeros clasificados grupo C
- Régimen de concentración todos contra todos
- Orden de encuentros:

1ª JORNADA	1º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO – 3º CLASIFICADO
2ª JORNADA	1º CLASIFICADO – 3º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO
3ª JORNADA	1º CLASIFICADO – 2º CLASIFICADO	3º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO

### Ascendiendo a LIGA EBA los 2 primeros clasificados Final Four

### 2.2.7. 3ª FASE FINAL FOUR TÍTULO DE COPA

- 5º Clasificado grupo C
- 1º-2º-3º clasificados grupo D
- Régimen de concentración todos contra todos
- Orden de encuentros:

1ª JORNADA	5º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO – 3º CLASIFICADO
2ª JORNADA	5º CLASIFICADO – 3º CLASIFICADO	2º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO
3ª JORNADA	5º CLASIFICADO – 2º CLASIFICADO	3º CLASIFICADO – 4º CLASIFICADO

### **3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

#### **3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS**

##### **FECHAS:**

Todos los encuentros aplazados de la 1ª Vuelta deben disputarse antes del fin de esta y los aplazados correspondientes a la 2ª Vuelta deben estar disputados antes de las dos últimas jornadas para la finalización de la segunda vuelta.

En el caso de que los equipos implicados en un partido aplazado no consigan establecer una nueva fecha, será la FBCyL la encargada de dictaminar lugar, día y hora en la que se celebrará el encuentro. Los gastos a mayores generados por el equipo arbitral (Dietas, Kilometraje, etc.) serán por cuenta del equipo que solicita el aplazamiento.

En el caso de que algún equipo no pueda participar en esas fechas en la Final Four la FBCyL, y siempre que sea posible, propondrá un cambio de fechas previa autorización del resto de equipos implicados.

Si esto no es posible, la final pasará a desarrollarse en formato final a 3 perdiendo sus derechos de participación en esta final el equipo que no podía participar en las fechas marcadas.

#### **3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES**

<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES</b>						
<b>ÁRBITRO 1</b>	<b>ÁRBITRO 2</b>	<b>OF. MESA 1</b>	<b>OF. MESA 2</b>	<b>OF. MESA 3</b>	<b>FBCYL</b>	<b>Totales</b>
70,00	70,00	21,00	21,00	21,00	21,00	224,00

##### **ARBITRAJES**

La responsabilidad en la designación de los árbitros para dirigir los encuentros de esta competición corresponderá al responsable de arbitraje designado por el Presidente de la FBCyL.

***La FBCyL dará a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir CUALQUIERA de los encuentros de esta categoría.*** Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.

El arbitraje será **NO local**.

Los desplazamientos y dietas (si ha lugar) de los árbitros, se prorratearán entre todos los equipos participantes. Para ello, el coste de cada partido (224 €) se verá incrementado en 60 € (total 284 €), siendo esta cantidad (60 €) la que irá a una “bolsa común” para abonar los mencionados desplazamientos/dietas. En esta cantidad no están incluidos los posibles desplazamientos que tuvieran que realizarse por parte de los oficiales de mesa, que serán abonados a parte por el club local.



### **3.3. GRABACIÓN ENCuentros**

Los Clubes grabarán todos sus partidos como locales, debiendo enviar por correo electrónico el enlace del partido en YouTube a [comunicacion@fbcyl.es](mailto:comunicacion@fbcyl.es) y [arbitros@fbcyl.es](mailto:arbitros@fbcyl.es).

Se recuerda que las grabaciones se tienen que realizar a la altura del medio del campo, de tal manera que siempre se pueda observar a los jugadores/as y a ambos árbitros, no siendo válido el uso de cámara en posición fija que abarque todo el campo. **(para evitar poner cámaras tipo gopro en gran angular, que cumplían lo previsto anteriormente en Bases pero que impedía un correcto visionado tanto al resto de clubes como al CTA.)**

El video del partido deberá estar disponible antes de las 12.00 horas del tercer día hábil posterior al encuentro, para que todos los Clubes de la categoría y el CTA puedan visualizarlo.

El incumplimiento por parte del Club de alguna de las disposiciones anteriores será considerado como infracción que será sancionada con multa de 50 €.

### **3.4. OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS**

**(\*) Se mantendrá reunión con los equipos inscritos para ver si se mantiene esta obligación o si se incorporan otras mejoras (estadística, etc...). Siempre supeditado a que la mayoría de los equipos inscritos estén conforme con todas estas medidas.**

#### **CUOTAS CORRESPONDIENTES A CAMBIOS DE CALENDARIO DE 1ª DIVISIÓN MASCULINA:**

<b>CAMBIO</b>	<b>RECEPCION</b>	<b>CONFORMIDAD CONTRARIO</b>	<b>CUOTA</b>
FECHA	Antes de 21 días	SI	36,00
CAMPO	Antes de 21 días	NO	36,00
HORA	Antes de 21 días	NO	36,00
FECHA	Antes de 15 día	SI	59,00
CAMPO	Antes de 15 día	SI	59,00
HORA	Antes de 15 día	SI	59,00
FECHA	Antes de 9 días	SI	82,00
CAMPO	Antes de 9 días	SI	82,00
HORA	Antes de 9 días	SI	82,00

## **4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN**

### **4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

Abierta. A través de INTRANET.





## 4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Del 04 al 15 de Julio de 2022 a las 14:00 horas.

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

#### AVAL

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el **30 de junio 2023** ó ingreso en metálico/deposito en la cta. de FBCyL por importe de **1.450,00 €** por equipo.

## 4.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

### AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES, ENTRENADORES Y DELEGADOS – FBCyL

1ª DIVISIÓN	AFILIACIÓN	JUGADOR NACIONAL O COMUNITARIO	JUGADOR EXTRANJERO*	ENTRENADOR*	DELEGADO / ASISTENTE
		Licencia + Mutua	Licencia + Mutua	Licencia + Mutua	Licencia + Mutua
	665,00	57,82 + 67,00	750,00 + 67,00	108,30 + 39,00	57,30 + 39,00

(\*) Solo se admite un jugador extracomunitario por equipo, con permiso de residencia concedido, no siendo válida la solicitud del mismo.

(\*\*) En el caso de Entrenador/a/Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador/a Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será la de preparador.

## 5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los Clubes participantes en el Campeonato 1ª División Masculina se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de FBCyL.
- La facultad disciplinaria corresponderá al Comité de Competición. Su nombramiento será anual.

## 6. CALENDARIO







## **7. CONSIDERACIONES FINALES**

En el caso de que por las medidas sanitarias que estén en vigor, no pueda llevarse a cabo este sistema de competición, la FBCyL queda facultada para la modificación o adaptación de este sistema de competición, o la realización de uno nuevo que se adapte a lo que permitan las medidas sanitarias.

En aquellos casos en los que la competición tenga que finalizar por supuestos de fuerza mayor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Temporada finaliza antes de disputarse la totalidad de la FASE 1. Los clubes, autorizan a la junta directiva de la FBCyL para que tome las medidas oportunas en lo referente a, finalización de la temporada, clasificaciones, ascensos y descensos.

2. Temporada finaliza a la finalización de la FASE 1. Obtienen derechos de ascenso a liga EBA, 1º y 2º clasificado de la liga regular con derechos deportivos de participación en liga EBA para la próxima temporada.

Podrá ser motivo de traslado al Comité de Competición el incumplimiento de cualesquiera requisitos e instrucciones que contemplen los protocolos aprobados por la Federación de Baloncesto de Castilla y León, la Federación Española de Baloncesto, por el Consejo Superior de Deportes o por las autoridades competentes, en relación con la crisis sanitaria ocasionada con motivo del Covid-19

